ATH THE SOLD OF TH

MOTARIA PUBLICA PRIMERA DE PUERTO AYACUCHO
Planila M:
P

Jonge Gustano Na 125840

A B Color Canadelia

A B Color Canadelia

haberes, valores y títulos de acto o negocio jurídico a objeto de mi representada DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO "Que los recursos económicos, bienes, 40.322 en fecha 26 de Diciembre de 2013, mediante el presente documento 2013, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº la Superintendencia Nacional de Actividades Hípicas de fecha 19 de Diciembre de establecido en el Artículo 10 de la Providencia Administrativa MD-DS-145/2013 de constitutivo en su Cláusula Décima Cuarta, a fin de dar cumplimiento a lo para suscribir la presente Declaración Jurada según se evidencia en documento el Número 019, Tomo VI, folios 123 al 126; encontrándome plenamente facultado Circunscripción Judicial del Estado Amazonas, en fecha 28 de Junio de 2012, bajo ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y del Tránsito de la posteriores modificaciones siendo la última de ellas debidamente Registrada por bajo el Número 48, Tomo II, folios 218 al 221 de los Registros Respectivos; con 00 la Circunscripción Judicial del Estado Amazonas, en fecha 26 de Marzo de 2008, inscrita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y del Tránsito de Mercantil "INVERSIONES KARLA V, C.A." R.I.F. J-29573864-1, debidamente procediendo en este Acto en mi carácter de Director Gerente de la Sociedad 3.551.322 (R.I.F. V-03551322-8), y domiciliado en el Estado Amazonas Soltero, Comerciante, civilmente hábil, titular de la Cédula de Identidad número V-NELSON SALVADOR ACOSTA ALFONZO, venezolano, mayor de edad,

Ayacucho, a la fecha de su autenticación.

NELSON SALVADOR ACOSTA ALFONZO
C.I. V-3.551.322

es totalmente cierto. Es todo". Así lo declaro y firmo en la Ciudad de Puerto

Delincuencia Organizada y la Ley Orgánica de Drogas, juro que lo antes expuesto

actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la

corroborado por los organismos competentes y no tienen que ver con bienes, haberes, valores y títulos de acto o negocio que se consideren producto de las

actividades hípicas, pago de aportes y su explotación, por lo que puede ser

aquellos pagos por los que incurra por el otorgamiento de la Licencia de

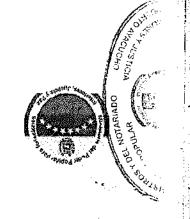
actividades de legitimo carácter mercantil realizadas licitamente, así como también

INVERSIONES KARLA V, C.A. antes identificada, se originaron o proceden de



ESTADO AMAZONAS NOTARA RELICA PRIMERA DE PUERTO AYACUCHO INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

(780)



NOTARIO PÚBLICO (E): Abog. LUDMILA GONZALEZ RAMIREZ.

II, folios 218 al 221; ultima modificación de fecha: 28-06-2012, quedando inserto bajo el Nº Judicial del Estado Amazonas, de fecha: 26-03-2008 quedando inserto bajo el Nº 48, tomo tuvo a la vista: Cédula de Identidad del otorgante; Registro Mercantil de la Circunscripción Demás Consecuencias Legales del Acto Jurídico Otorgado en su Presencia y además que Deja Constancia que Informó a las Partes del Contenido, Naturaleza, Transcendencia y Quedando Notariado e inserto con Nº 57, en el Tomo: 28, FOLIOS 193 AL 195. El Notario entregado al (los) solicitante (s) y que las copias constituirán el Tomo Principal y Duplicado. que el original y las copias fueron firmadas por el (los) otorgante (s), que el original será requisitos legales establecidos. Da Fe Pública que el presente Acto ocurrió en su presencia, 69 de la Ley de Registro Público y del Notariado en razón que ha (n) cumplido con los AUTORIZA (N)" En tal virtud el (la) Notario (a) que suscribe de conformidad con el Articulo expuso (ieron) "SU CONTENIDO ES CIERTO Y MIA (NUESTRAS) LA (S) FIRMA (S) QUE LO OLENDER BUAIZ, cedulados con los Nros. V-13.325.951 y V-19.054.314, respectivamente, documento en Presencia del (la) Notario (a) y de los Testigos YAMILA HERNANDEZ Y gifqocumento que es (son) mayor (es) de edad y domiciliado (s) en esta ciudad. Leído le (s) el \tilde{s}_{\parallel} que fue (ron) Cedulado (s) con el (los) Nº (s): V-3.551.322 y consta en el texto del V, C.A.), que su (s) Nacionalidad es (son): VENEZOLANA, es (son) de Estado Civil: SOLTERO, SALVADOR ACOSTA ALFONZO (En su condición de Director Gerente de: Inversiones Karla CEDULAS DE IDENTIDAD, Donde Consta que su (s) Nombre (s) es (son): NELSON 2015. Acordado de conformidad y presente (s) Su (s) Otorgante (s) se Identifico (aron) con: para su autenticación y devolución según Planilla Pub Nº 08700018667 de fecha: 05-05-JORGE GUSTAVO CAMACHO, inscrito (a) en el Inpreabogado Nº 125.840, fue presentado Quince (2015) 205º y 155º. El anterior documento redactado por el (la) Abogado (a): de Dos Mil əp (†∰) PUERTO AYACUCHO:

NOTARIO PÚBLICO -.25.1 ls ESL soilo1, IV :omot, eL0

Notario Encargado C.L.: V-7.267.401 / Inpre: 39.885 Abog. LUDMILA GONZALEZ RAMIREZ

"¡¡Châvez VIVE, la lucha SIGUE!!"



: TNA DROTO

"Lealtad, Compromiso y Eficiencia"